



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 2172
RADICADO N°. 2019-00261-00

En atención a la solicitud que antecede, se accede a ello y en consecuencia se ordena por Secretaria, expedir la certificación.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de diciembre de dos mil veinte

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

Que en esta judicatura se tramitó proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, con pretensión de corrección de Registro Civil de Nacimiento instaurado por JOSÉ LUIS CORREA MÚNERA, bajo el radicado 2019-261.

El demandante CORREA MÚNERA, se encuentra dentro del asunto, representado por el Abogado LUIS MIGUEL LÓPEZ RAMÍREZ portador de la T.P. 292.355 del C. S. de la j.

El proceso fue repartido a este despacho del 15 de marzo de 2.019, Admitido mediante auto del 10 de abril de 2.019 y finalizó con sentencia que accede a las pretensiones dl 5 de diciembre de 2.019.

El profesional del derecho LUIS MIGUEL LÓPEZ RAMÍREZ, actúo durante todo el trámite del proceso.

Téngase lo anterior para los fines que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
Secretaria

